



30 de junio del 2009

Folio No. : 79/2008-2009
Asunto: SIPRED 2008 / Aclaraciones de algunas dudas al respecto.

A LOS CUERPOS DIRECTIVOS DE LOS COLEGIOS FEDERADOS AL IMCP

La Vicepresidencia de Fiscal del IMCP a través de la Comisión Representativa ante las Administraciones Generales de Fiscalización del SAT (AGAFF), como seguimiento a las facilidades de no presentar información en el dictamen fiscal del ejercicio de 2008, dadas a conocer por el SAT a través del "**Anteproyecto de la Primera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2009 (RMF)**" y del comunicado denominado "**Precisiones para los dictámenes fiscales del ejercicio de 2008**", les informa lo siguiente:

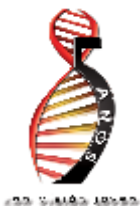
1. Recepción de dictámenes

Al 30 de junio del 2009 aún no se encuentra habilitado en la página de Internet del SAT, el módulo de recepción de dictámenes. No obstante, el SAT nos informó que el próximo viernes 3 de julio del 2009 quedará habilitado.

2. Publicación en el DOF de las reglas relativas al dictamen fiscal 2008

El día de hoy, se incorporaron tres reglas al Anteproyecto antes señalado, sin embargo, ninguna de ellas contiene información adicional en relación con el dictamen fiscal para 2008.

No obstante, el SAT nos informó que la publicación en el Diario Oficial de la Federación de este Anteproyecto, se hará al final de la primera quincena del mes de julio del 2009, y que desde luego no habrá modificación respecto de las reglas relativas al dictamen fiscal, por lo que la Contaduría Pública debe presentar el dictamen fiscal 2008 conforme a los acuerdos que se tuvieron en el proceso de negociación con el SAT, mismos que les dimos a conocer a través del folio 73.





3. Fecha límite para presentar el dictamen fiscal 2008

Como ya les hemos comunicado en folios anteriores, se acordó con el SAT que la fecha límite para la entrega de los dictámenes fiscales 2008 será el próximo 5 de agosto del 2009. Seguramente el SAT incorporará próximamente este acuerdo en el Anteproyecto citado.

Posteriormente les seguiremos informando sobre cualquier asunto relacionado con este tema.

Reciban un cordial saludo.

***El original se encuentra firmado en los archivos del IMCP
C.P.C. Eduardo Ojeda**

Presidente

c.c. Comité Ejecutivo Nacional 2008-2009
c.c. Lic. Alfredo Gutiérrez Ortiz-Mena.- Jefe del SAT

El contenido de este folio, es de carácter informativo y no normativo, por lo que la responsabilidad del IMCP se limita sólo a su difusión.

